

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año III

Sábado 22 de enero de 1938

Núm. 458

SUMARIO

GOBIERNO GENERAL

Orden. Verificando el prorrateo en el expediente de pensión a favor de doña Pilar Echániz y Arambarri. — Pág. 5370.

Jefatura de Seguridad, Orden Público e Inspección de Fronteras ::

Orden. — Confirmando la separación del servicio del Agente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Celestino Ríos Gutiérrez. — Página 5370.

Orden. Separando definitivamente del servicio al Agente del idem don José López García. — Pág. 5370.

Orden. Idem idem del Inspector del idem, D. Ramón López Álvarez. — Pág. 5370.

Orden. Dejando sin efecto la separación del Agente del idem, D. Enrique Ramírez Gómez, sin derecho al percibo de haberes que le hubieran correspondido en caso de no haber estado separado. — Pág. 5370.

Orden. — Separando definitivamente del servicio al Vigilante Conductor del idem, D. Francisco Santiago Ortiz. — Pág. 5370.

Orden. — Idem idem al Agente del idem, D. Agustín Valiente Alfonso. — Pág. 5370 y 5371.

Orden. — Declara jubilado al personal del Cuerpo de Investigación y Vigilancia que se menciona. — Página 5371.

SECRETARIA DE GUERRA

Sueldos

Orden. — Dictando normas para la anticipación de pagas al personal del Ejército. — Pág. 5371 y 5372.

Ajustadores provisionales

Orden. Se nombra Ajustadores provisionales a D. Teodoro Granados y otros. — Pág. 5372.

Ascensos

Orden. — Promueve al empleo de Alféreces provisionales de Infantería a los alumnos de la Escuela Militar de

Riffien D. Francisco Ibarri Jiménez y otros. — Pág. 5372 a 5374.

Orden. — Idem a Sargentos provisionales de Infantería a los alumnos de la Escuela de Jerez de la Frontera D. Lorenzo Pérez Corral y otros. — Pág. 5374 a 5376.

Orden. Declara apto y se le confiere el empleo de Teniente al Alférez de Infantería D. Antonio García Vallente. — Pág. 5376.

Orden. — Se concede el empleo de Alférez de Infantería a los Brigadas D. Juan Escandell Escandell y otros. — Pág. 5376 y 5377.

Orden. Idem de Alférez provisional de Caballería al Picador Militar don Ricardo Iglesias Somoza. — Página 5377.

Orden. Rectifica la orden de 10 de abril próximo pasado (B. O. número 174) por la que asciende a Alférez el Brigada de Artillería D. Aquilino Gómez Sanz, respecto a la antigüedad que le corresponde. — Página 5377.

Orden. Idem de 4 de noviembre último (B. O. núm. 392) sobre ascenso a Sargentos provisionales de los alumnos Luis Mendo Remacha, en el sentido de que sus verdaderos nombres y apellidos son como indica. — Pág. 5377.

Orden. — Promoviendo a Alféreces provisionales a los alumnos D. José Jiménez Pérez y otros. — Pág. 5377.

Orden. Idem Sargentos provisionales a D. Adolfo Rodríguez y otros. — Pág. 5377.

Asimilaciones

Orden. — Confiere asimilación de Brigada a los estudiantes de Farmacia D. Manuel Guzmán Sánchez y otro. — Pág. 5377.

Orden. — Idem de Farmacéutico segundo al tercero D. Ricardo Compañe Fernández. — Pág. 5377.

Orden. — Rectifica la de 29 de diciembre último (B. O. núm. 436) por la que se concede asimilación de Veterinario segundo a D. Rafael Cabañas Cuesta y otro, en el sentido de que sus apellidos son como indica. — Pág. 5377.

Orden. — Se concede la asimilación de Veterinario segundo al tercero D. Juan Pérez. — Pág. 5377.

Cría Caballar

Orden. — Se nombra Inspector Delegado de la Cría Caballar de la Primera Zona Pecuaria al Comandante de Caballería D. Joaquín Asenjo Espinosa. — Pág. 5377.

Declaración de aptitud

Orden. — Declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondiera, al Subinspector Veterinario de segunda D. Vicente Sobrevilla. — Pág. 5378.

Destinos

Orden. — Pasan a los destinos que indica los Oficiales de Infantería don Gabriel García Alegre y otros. — Pág. 5376.

Orden. Rectifica la Orden de destinos de 7 del actual (B. O. núm. 445) en lo que se refiere al Alférez de Artillería D. Juan Más Pou, respecto de su verdadero empleo. — Página 5378.

Orden. Pasan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales Médicos D. Babil Cojuras Maza y otros. — Pág. 5379 a 5380.

Orden. — Idem idem los Brigadas Practicantes D. Joaquín Riera Cornella y otros. — Pág. 5380.

Orden. Idem al Hospital Militar de Logroño el Practicante Militar don Victorino de la Fuente Guerra. — Pág. 5380.

Orden. Idem a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte el Veterinario tercero, asimilado, D. Angel Torres Rubio. — Pág. 5380.

Orden. Idem a la Agrupación de Artillería de la Circunscripción Oriental de Marruecos al Veterinario primero D. Juan Pons. — Pág. 5380.

Orden. — Idem al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, el Maestro herrador don Mariano Fernández Fernández. — Pág. 5380.

Habilitaciones

Orden. — Habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional de Infantería al Brigada D. Herminio Rodríguez Díez. — Pág. 5380.

Orden. Idem empleo de Teniente Coronel al Comandante de Artillería D. Juan Inerarity Cifuentes. — Página 5380.

Orden. Idem de Comandante al Capitán de Artillería D. Esteban López Escolar. Pág. 5380

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden.—Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a D. Francisco Sainz Trápaga Escandón y otros. Pág. 5380

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden. Ascende al empleo de Te-

niente de Complemento de Artillería al Alférez D. Arturo Medina López-Quesada. —Pág. 5380 y 81.

Pase a otras armas

Orden.—Cesa como Teniente provisional de Artillería y causa baja en su destino D. Ricardo Sánchez Carreras, y se le concede asimilación de Veterinario segundo. —Pág. 5381

Reinganches

Orden.—Clasifica en los períodos de reinganche que indica al personal de Banda que relaciona. —Pág. 5381

Administración Central

Dirección de Telégrafos.—Pliego de condiciones con arreglo a las cuales se saca a concurso el suministro de impresos telegráficos y del giro telegráfico de diversas modelaciones, necesarios para las atenciones de servicio de Telégrafos. Pág. 5381 a 5384

Anuncios oficiales

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias

Gobierno General

Orden

Exmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de pensión a favor de doña Pilar Echániz y Arámbarri, huérfana del Secretario que fué del Ayuntamiento de Anzuola, de esa provincia, don Luis María Echániz y Echániz.

El sueldo regulador ha sido el de 3.000 pesetas, contando el causante más de veinte años de servicios, por lo que el Ayuntamiento de Anzuola abonará mensualmente 25,38 pesetas; el de Alza, 24,63 pesetas, y el de Anzuola, 12,49 pesetas, quedando esta última Corporación encargada de recaudar de las anteriores la cantidad asignada y entregar a doña Pilar Echániz y Arámbarri 62,50 pesetas todos los meses, o sea la dozava parte de las 750 pesetas anuales a que asciende la pensión concedida.

Valladolid, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Señor Gobernador Civil de Guipúzcoa

**Comisaría general de Seguridad Interior
Orden Público e Inspección de Fronteras**

ORDENES

Visto el expediente de revisión de separación, instruido al ex Agente de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Celestino Ríos Gutiérrez, de conformidad con el informe del Instructor del expediente y con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura, y con la propuesta del Ilmo. Sr. Comisario General de la misma, cuando sea confirmada la separación del in-

tado y sea baja definitiva en el escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Valladolid, doce de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

—:—

Visto el expediente instruido al Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don José López García, expediente en el Cuerpo que se menciona y adscrito al Gobierno General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura y con la propuesta del Ilmo. Sr. Comisario General de la misma, acuerdo sea declarado baja definitiva en el servicio y separado del escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Valladolid, catorce de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

—:—

Visto el expediente instruido al Inspector de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Ramón López Alvarez, de acuerdo con el informe del Instructor del expediente y con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura, y con la propuesta del Ilmo. Sr. Comisario General de la misma, acuerdo la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Valladolid, catorce de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

—:—

Visto el expediente de revisión instruido al ex Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Enrique Ramírez Gómez, de conformidad con el informe del Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Comisaría Gen-

ral de esta Jefatura, y con la propuesta del Ilmo. Sr. Comisario General de la misma, acuerdo se deje sin efecto la separación, decretada en veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y seis del mencionado funcionario, y conceder al mismo su reingreso en el escalafón del Cuerpo a que pertenece en el lugar que tenía a su separación, no reconociéndole el derecho al percibo de los haberes que en caso de no haber estado separado le hubieran correspondido; sin perjuicio de que una vez tomada la plaza de Madrid por nuestro Glorioso Ejército y pueda esclarecerse definitivamente el extremo no comprobado de su afiliación a la Casa del Pueblo de aquella ciudad, se proceda a la referida comprobación y esclarecimiento y se resuelva en consecuencia.

Valladolid, trece de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

—:—

Visto el expediente instruido al Vigilante Conductor de cuarta clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Francisco Santiago Ortiz, de conformidad con el informe del Instructor del expediente, y con el dictamen emitido por el Jefe de la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura, y con la propuesta del Ilmo. Sr. Comisario General de la misma, he acordado la separación y baja definitiva en el escalafón del Cuerpo a que pertenece del expresado funcionario.

Valladolid, quince de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

—:—

Visto el expediente instruido al Agente de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Agustín Valiente Alfonso, de conformidad con el informe del Instructor del expediente y con el dictamen emitido por el Jefe de la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura, y con la propuesta del Ilmo. Sr.

por Comisario General de la misma, acuerdo su separación y baja definitiva en el escalafón a que pertenece.

Valladolid, trece de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

—:—

Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, según los datos oficiales que obran en la Sección de Personal de la Comisaría General de esta Jefatura, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de mil novecientos diecisiete, declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda y sujetos siempre a las responsabilidades que en su día pudiera corresponderles por su actuación en la zona no liberada, los que en la actualidad se encuentran en aquélla, a los siguientes funcionarios:

Comisario de primera clase, don José González Ríos Carrizo, el 20 de febrero de 1938, en territorio no liberado.

Comisario de tercera clase, don Pedro Paredes Madrid el 28 de febrero de 1938, en territorio no liberado.

Inspector de primera clase, don Juan Torres Pérez, el 25 de febrero de 1938, en territorio no liberado.

Agente Auxiliar de tercera clase, don Abraham de la Roma y Santamaría, el 5 de febrero de 1938, destinado en la plantilla de Monforte de Lemos (Lugo).

Valladolid, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Sueldos

S. M. el Generalísimo, a propuesta del Intendente General del Ejército, ha tenido a bien resolver lo siguiente:

La Orden de 24 de diciembre último (B. O. núm. 432) está inspirada, como en su preámbulo se dice, en el propósito de anticipar unos días el pago de los haberes del Ejército, dentro del régimen general de meses vencidos que el Estado tiene establecido para todo su personal, mas tal sistema, que pueda aplicarse al Ejército en tiem-

po normal cuando sus guarniciones tienen relativa estabilidad, y que con dificultad ha venido sosteniéndose hasta la fecha, resulta ya imposible cuando las necesidades de la guerra han obligado a efectuar numerosos desplazamientos de grandes contingentes, los que, separados de sus oficinas administrativas y recibiendo sus fondos con más de un mes de retraso, no pueden atender debidamente a sus tropas.

Para remediar esta situación se dispone lo que sigue:

Artículo 1.º Con objeto de que el personal de las Unidades Armadas del Ejército pueda percibir los haberes correspondientes a cada mes, dentro de los primeros días del mismo, sin utilizar para ello datos adelantados que forzosamente han de ser erróneos, ni recurrir tampoco a los anticipos que sobre complicar enormemente la contabilidad, tienen además el grave inconveniente de tener siempre flotando sumas de gran consideración, cuyo reintegro se hace difícil en algunas ocasiones, los extractos de cada mes, que habrán de quedar entregados en las Intendencias antes del día 26, servirán de base a éstas para expedir los Mandamientos de pago que han de satisfacer las atenciones del mes siguiente.

Las variaciones que ocurran en el transcurso de cada mes se reflejarán en el extracto del mes siguiente, como se practica hoy con las altas y bajas de hospitales que no pueden ser conocidas a priori, y con los pluses de tropa que por ser diarios tienen que reclamarse después de devengados.

Como consecuencia de este sistema, quedan suprimidos los anticipos a que se refiere la Orden de 10 de noviembre de 1932 (D. O. número 267), saldándose rápidamente todos los que actualmente hubiere, y en cuanto a los vales para la extracción de raciones de los Parques de Intendencia, si bien no puede decretarse en absoluto su supresión, porque pueden presentarse casos especiales difíciles de prever, queda su uso rigurosa y exclusivamente reservado para casos tales, puesto que percibiendo ya los Cuerpos en los primeros días de cada mes, el importe de todos sus devengos, no hay razón para que no puedan adquirir con tiempo los bonos necesarios para la alimentación de sus tropas.

Artículo 2.º Los Cuerpos que tengan fuerzas alejadas reflejarán

en sus extractos lo que a éstas corresponda por cada Capítulo, Artículo y Grupo, mediante certificados del Mayor para cada uno de ellos, expresando el territorio en que cada fracción se encuentre.

Artículo 3.º Desde el día 26 hasta el último de mes, las Intendencias Regionales expedirán, en la forma de costumbre, los Mandamientos que procedan a los Cuerpos por la P. M. y fuerza a ella unida, y en cuanto a la parte que pertenezca a las fuerzas alejadas, en la forma que se previene en el Artículo 11 de la Orden de 15 de agosto de 1931 (D. O. núm. 182); y para que esta operación no sea causa de retraso, tan pronto las Intendencias Regionales reciban extractos en los que se comprendan certificados referentes a fuerzas alejadas, participarán por telégrafo a las Intendencias de las Regiones en que aquéllas se encuentren, la cantidad que a cada una de dichas fuerzas corresponde, para que puedan expedirles los libramientos oportunos, al mismo tiempo que los de las fuerzas del propio territorio y por correo les remitirán sin pérdida de tiempo los certificados de los Mayores, que han de unirse como justificantes de los Mandamientos complementarios que dichas Intendencias expidan.

Artículo 4.º Clases.—Activarán todo lo posible la formación de sus Nóminas a fin de que antes del 18 de cada mes queden en las Intendencias, sin hacer en aquéllas separación alguna de lo que corresponda a personal que se encuentre accidentalmente en otro territorio, no siéndoles por lo tanto de aplicación los preceptos de la Orden de 15 de agosto de 1931.

Artículo 5.º En los días 18 al 20, las Intendencias expedirán los Mandamientos correspondientes, a las Pagadurías, gestionando de las Delegaciones de Hacienda los pongan inmediatamente al pago, y tan pronto los hagan aquéllas efectivos, procurarán, por los medios más rápidos, lleguen los fondos a poder de los interesados.

Todas las remesas de fondos las efectuarán los Cuerpos y Pagadurías por medio de transferencia por el Banco de España, operación que dicho Establecimiento ha concedido con carácter gratuito, no debiendo abonarse más que el impuesto del Timbre.

Artículo 6.º Milicias.—Subsisten las prevenciones de la Orden de 18 de febrero de 1937 (B. O. núm.

ro 122) y los presupuestos deberán redactarse con anticipación necesaria para que puedan estar en las Intendencias antes del día 26.

Artículo 7.º Por ser el presente mes el primero en que se implanta este sistema, y el primero también en que se ha librado por anticipo, ateniéndose a Notas Avance, es indispensable liquidar éstas, y para ello se expedirán los Mandamientos oportunos, que se justificarán para las Pegadurías, con un certificado del Jefe de la Sección de Contabilidad, con el V.º B.º del Jefe de la Intendencia, en el que se exprese el importe de la Nómina, la cantidad anticipada por la Nota Avance y la diferencia resultante, que será el importe del libramiento, el que se unirá a la Nómina, y para los Cuerpos, un certificado similar al anterior, y en él, además, una referencia a la presente Orden que obliga a no poder acompañar el extracto, puesto que éste ha de servir de justificante al libramiento que se expida para satisfacer febrero.

Artículo 8.º Las Intendencias Regionales solicitarán con toda urgencia de la General del Ejército, las consignaciones suplementarias correspondientes para poder librar a fines del presente mes el resto de las atenciones del personal correspondiente a enero y todo lo de febrero de Cuerpos Armados.

Artículo 9.º La Intendencia General del Ejército interesará de la Dirección General del Tesoro, habilite los créditos necesarios para que las Delegaciones de Hacienda puedan hacer efectivos, en los cinco primeros días de cada mes, todos los Mandamientos de Pago correspondientes a personal del Ejército.

Artículo 10.º En poder ya de las Pagadurías Regionales desde dicho día el total correspondiente al personal de su propio territorio, mas el de las fuerzas que en él accidentalment se encuentren, resta sólo hacerlo llegar a poder de los interesados que se encuentran próximos a aquéllas. En las Unidades Armadas, queda al arbitrio de los Jefes de las Grandes Unidades el determinar el procedimiento que juzguen más rápido en cada caso, y por lo que afecta a Clases, subsistirá el procedimiento actual de percepción directa o por medio de representantes autorizados, a los cuales puede facultárseles incluso para percibir todo lo correspondiente a Colectividades o Cuerpos distintos.

Artículo 11.º Si alguna modificación o ampliación fuere preciso, ello se efectuará mediante Orden que dictara la Intendencia General del Ejército, y que se publicará en el "Boletín Oficial", haciéndose presente, para evitar consultas, que para los efectos de cobro de los haberes de cada mes en los primeros días del mismo, solamente se considerarán como Unidades Armadas las que hasta el presente mes han venido formalizando Extracto de Revista o las Nuevas similares que pudieran crearse.

Burgos, 21 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ajustadores provisionales

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra ajustadores provisionales, y se les destina a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, a los de dicha clase don Teodoro Granados Martínez y don Juan Fernández Castañeda, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos, 20 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Por haber sido declarados aptos en la Escuela Militar de Riffien, son promovidos al empleo de Alférez provisional de Infantería los alumnos que a continuación se relacionan, pasando a los destinos que se indican:

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe Directo de Milicias

- D. Francisco Marri Jiménez.
- D. José Antonio Corrales Pérez del Río.
- D. Luis Abad Bovio.
- D. Felipe Silveira Alcázar.
- D. Angel Román Mañosa.
- D. Esteban Rodríguez Martínez.
- D. Luis Blanco Fuente.
- D. Hermenegildo Martínez Manjón.
- D. Florencio Arranz Mayor.
- D. Anastasio del Valle Díaz.
- D. Manuel Navarro Figuerola.
- D. Emilio Sayos Poncet.
- D. Lucio Corral López.
- D. Francisco Sotelo Rodríguez.
- D. Emilio Rivé Blasco.
- D. Guillermo Gutiérrez García.
- D. Gerardo Rodríguez Costa.
- D. Marcelino García Rodríguez.
- D. Silverio Muñiz Rodríguez.
- D. José Santos González.
- D. Honorio Anís Goldaracena.

- D. Sabino José Fernández Campos.
- D. Pedro Murillo Macipe.
- D. Tomás Segura Plaza.
- D. Valentín Fernán-Soto y Glez Bárcena.
- D. Elix López Criado.
- D. José Aramendia Ascaso.
- D. Olimpio Linares Castro.
- D. José Reza Fernández.
- D. Celso Ferro Martínez.
- D. Manuel Martín Crespo.
- D. Gil Mantilla Franco.
- D. José María Guillón Iturriaga.
- D. Melchor Alvarez de Mon Pérez.
- D. José Luis Hernández Andín.
- D. José Vicente Jiménez.
- D. José García Fortes.
- D. Arsenio Gento López.
- D. Clemente Antuña Claro.
- D. Calixto Miguel Alcaide.
- D. Pablo Alvarez Ramos.
- D. Francisco Díaz González.
- D. Gil Rodríguez de la Ría.
- D. Enrique Alvarez Cofino.
- D. Luis Baguez Gómez.
- D. José Miguel Catalán Catalán.
- D. Eladio Casares Marcos.
- D. Jesús García Pérez.
- D. Saturnino Barga Diez.
- D. Agustín González Burillo.
- D. Florencio Lafuente Sáenz Rico.
- D. José García Lafuente.
- D. Pedro Alvarez Sánchez.
- D. Alberto Flores Plasas.
- D. Atanasio Gamallo Martín.
- D. Antonio Araluze Novo.
- D. Faustino Giner Gascón.
- D. Pablo Luis Zabalza García.
- D. Angel Fontana Auresanz.
- D. Gregorio González López.
- D. Domingo Caballero Palamar.
- D. José Pérez Ramos.
- D. Adriano Marcos Otero.
- D. Tomás Echarte Beroy.
- D. Manuel Gormaz Judez.
- D. Jesús Pérez y Pérez.
- D. Juan de la Torre Gueimunde.
- D. Claudio E. Sánchez García.
- D. Alfonso Alonso Otero.
- D. Pablo García Fernández.
- D. Juan López González.
- D. Alberto Don Más de Xeixás.
- D. Angel Iglesias Rodríguez.
- D. Enrique Lamarca Villarós.
- D. Carlos Alonso Agrega.
- D. José María Fernández Gallo.
- D. Antonio Segade Reboredo.
- D. León Roldán Centeno.
- D. Fernando Angulo Martínez.
- D. José Manuel Estévez Puga.
- D. Laureano Ugarte Arruzá.
- D. Camelo Arnal Encontra.
- D. José Emilio Huarte Cuesta.
- D. Andrés de Francisco Allende.
- D. Felicísimo Grocin García.
- D. Francisco Atorrasagástegui de Ibáñez.
- D. Benigno Ramón Cortina Lorente.
- D. Ignacio Velayos Sánchez.

- D. Fernando Hernández Cerezo.
D. Juan Manuel Altaba de Bódalo.
D. Agustín Muñiz González.
D. Marcelino Ortega Díez.
D. Angel Alonso Ortega.
D. Alberto Beltrán Rojas.
D. Félix Blasco Sebastián.
D. Isidro González Ruiz.
D. José González García.
D. Vicente Sánchez Sánchez.
D. Pablo Fernández Gómez.
D. Perfecto Peña Casado.
D. Jesús Álvarez Núñez.
D. Emilio Moreno García.
D. Wenceslao Flores Hidalgo.
D. José Luis Espinosa Sotelo.
D. Federico Cavanilles Rivas.
D. Francisco Martínez Alonso.
D. Antonio Leira Luances.
D. Manuel Martí Pérez.
D. Inocencio Bayón Llana.
D. José Luis Marañón Rávena.
D. Modesto Álvarez Aliste.
D. Federico Acevedo Laborda.
D. Félix Soteras Martínez.
D. Antonio Martínez Miragallo.
D. Antonio Contreras García del Real.
D. Esteban Merchán Ruiz.
D. Benjamín Arenales Valcabado.
D. Antonio Moro Fernández.
D. Julio García Matamoros Calvo.
D. Germán Rivas Gómez.
D. Ignacio Morán Martínez.
D. Angel Baltar Abella.
D. Mariano Santos González.
D. Francisco de la Fuente Arévalo.
D. Félix Ulloa Abad.
D. José Antonio González Fernández.
D. Urbano Viejo Herranz.
D. José González López.
D. Zacarías Díez González.
D. Emilio Díaz Martino.
D. Leoncio Corres Tenreiro.
D. Francisco Alonso de la Torre García.
D. Ricardo Cid Rodríguez.
D. Antonio Martín García.
D. César Seoane Pérez.
D. Roberto Rosas Carbonel.
D. Juan Urdaniz Arraiza.
D. Antonio Pérez del Rosal.
D. Angel Ladrón del Guevara y Ortiz de Urbina.
D. Tomás Marcos Marcos.
D. Tomás Valdesoge Tejerina.
D. Juan Raimundo Bragado Martín.
D. Antonio Miranda Rocha.
D. José Vázquez Gómez.
D. Angel Jubrias López.
D. Germán Velázquez Burqueño.
D. Pablo Sanz Herranz.
D. Miguel Angel Rodríguez Ance.
D. José Román Feijoo.
D. Joaquín Cormide Albesola.
D. Arsenio González Rica.
D. Pedro Calderón de la Barca Lillo.
- D. Raúl Brey López.
D. Aurelio Alegre Benedicto.
D. Ramón Ania Granda.
D. Segundo Vicente Izquierdo.
- A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte*
- D. Francisco Rivera Manso.
D. José de los Ríos Muñoz.
D. Francisco Fernández Fernández.
D. Francisco Díez Gallego.
D. Luis López Rodríguez.
D. Mauro Laso Collantes.
D. Constantino Tato Tato.
D. Antonio Torres Carrasco.
D. Blas del Olmo Ortega.
D. Jaime Casulleras de Argullol.
D. Canuto Baigorri Salinas.
D. Luis Irigoyen Yurrita.
D. Angel Muñoz Rodríguez.
D. Emilio Moreno Galzusta.
D. Alfonso Cabré Llistosella.
D. Salvador Saro Berrail.
D. Vicente González Redondo Marada.
D. Cecilio Ullate Soria.
D. José Meléndez Rodríguez.
D. Antonio Avendaño Lozano.
D. Germán Brasa de la Rosa.
D. Fernando Revuelta Prieto.
D. Diego Díaz de la Rabago Pérez.
D. Pedro González Rodríguez.
D. Pedro San Asero.
D. Carmelo Revilla Cabrerós.
D. Francisco Miguel Carmona Carrasco.
D. Juan Tallada Mascarós.
D. Emilio Sabatell y González de Lara.
D. Leandro Blanco González.
D. Victoriano Martín Madueño.
D. Antonio Chastang Marín.
D. Isidro Muga Salazar.
D. Enrique Barroso Guzmán.
D. Rodolfo Rodríguez Benedicto.
D. José Luis González Yáguez.
D. Melchor Martín López.
D. Fermín Martínez Feo.
D. Ramiro Comalrena de Sobregan Jubert.
D. Ramón Pedro Posada.
D. Luis Lasquetty Lasquetty.
D. Julián Yuguero Regales.
D. Alfonso Madrigal Fernández.
D. Félix Vega Gutiérrez.
D. Segundo Vázquez López.
D. Ramón Correa Rodríguez.
D. José Ramón Suárez Pazos Verterra.
D. José Rubio Gómez.
D. Julio Pérez Ortega.
D. Manuel González Morán.
D. Francisco Sevilla Mulero.
D. José Jiménez Moyano.
D. Alfonso Gómez Jordana Huejin.
D. Manuel Arcil aCerdeño.
D. Bernardo Cerezo Prieto.
D. Luis María Pascual Maldona.
D. Federico Olano Emparán.
D. Eladio López Alvarez.
- D. José Antonio Fernández de Arreguda.
D. Francisco Sanz Larrea.
D. Luis Carabias Sánchez Ocaña.
D. Santiago Eschauziery Pérez.
D. Cirilo García García.
D. Eufemio Díez Rujas.
D. Justo Alonso Pérez.
D. José Piernagorda Vivar.
D. Félix Plácido Esparza Falces.
D. Máximo Izquierdo Ibeas.
D. Francisco Graciano Estepa.
D. Enrique Herrera Román.
D. Manuel Rodríguez Gutiérrez.
D. Luis Alonso Otero.
D. Francisco de la Cerda Carmona.
D. Argimiro Jiménez Fernández.
D. Manuel Ruiz Ollero.
D. Jaime Torner Cervera.
D. Juan Carrera Medalla.
D. Carlos Calvo Choza.
D. Antonio Narbona Mata.
D. Agustín Nuevo Fernández.
D. Teodoro Cortés Galindo.
D. Antonio Mesa Yanguas.
D. Emilio Arenaldo Brintas.
D. Eudocio Martínez Gago.
D. Gabriel Gallardo Gómez.
D. Fernando Estébanez Pollín.
D. José Monzón Cereced.
D. Antonio Molero Ruiz de Almodóvar.
D. Angel Sancho Les.
D. Ricardo García Larraz.
D. Julián de Celis Pérez.
D. Manuel Marín Aroca.
D. Angel Alonso Luellmo.
D. Antonio Campos Santiago.
D. Arturo Nieto Lorenzo.
D. Carlos Bolado Ramírez.
D. Francisco Gómez Crespo.
D. Luis Lobón Carro.
D. Bonifacio Vázquez Bascones.
D. Angel Delcalzo Díez.
D. Antonio Carrión de los Santos.
D. Antonio Ruiz Sánchez.
D. Francisco Erce Díez.
D. Luis Palacio Roig.
D. Manuel Pérez Morales.
D. José María Cano Molina.
D. Juan Serrano Gómez.
D. José María de Liñán y Ruiz de Almodóvar.
D. Luis Morales Ben.
D. Fernando Ariza González.
D. Vicente Márquez Iñiguez.
D. José Cuesta Hurtado.
D. Castor González Rodríguez.
D. José Beltrán Mochón.
D. José María Díez Perelategui.
D. José González González.
D. Luis Benítez de Lugo Ascario.
D. Luis Corretge Gil.
D. Emilio Sánchez García.
D. Federico Jiménez Hernández.
D. Francisco Ceballó Arroyo.
D. Joaquín Villanueva Unzu.
D. Casimiro Villanueva Garrido.
D. Carlos San Martín Gutiérrez.

D. Juan Segura Velasco.
 D. Rafael Manzano González.
 D. Luis Olano Emparan.
 D. Emilio Bernardo Caveró.
 D. José Reina Villafranca.
 D. José Andrés Bolaños Suárez.
 D. Bartolomé Pons Camps.
 D. Ignacio Orta Madrid.
 D. Doroteo Sanz Pasquera.
 D. José Miguel Navarro Mora.
 D. Carlos Aldana Compta.
 D. González García de Polavieja Derqui.
 D. Alberto Estefanía Carnero.
 D. Julián Lerena García.
 D. Miguel Canal Rosado.
 D. Eduardo Sánchez Alonso.
 D. Federico González Mayboll.
 D. Fernando Jiménez Valle.
 D. Pedro Antonio Gallardo Navas.
 D. Angel García Díez.
 D. Bernardo Tejada Rosón.
 D. Lucas del Campo de la Rubia.
 D. Amancio Galán Llorente.
 D. Emilio García Alvarez.
 D. Antonio Linares Mohedano.
 D. José Melgar Alonso.
 D. Castor Docasar Sabucedo.
 D. Juan de la Huerga Escudero.
 D. Alonso Grajeras Casilla.
 D. Francisco Cobo del Valle.
 D. José Joaquín Vázquez González.
 D. César Gutiérrez Villamandos.
 D. Joaquín Orús Gascá.
 D. Jaime Cerviño Brutau.
 D. Antonio Francisco Aguilar Cañete.
 D. Rafael Bujalance Moreno.
 D. Víctor Ramírez Palominos.
 D. José Manuel Fernández García.
 D. Francisco Castro López.
 D. Miguel Jiménez Macarro.
 D. José Izquierdo Narro.
 D. Rafael Benavente Sievert.
 D. Juan Gómez Borrego.
 D. Luciano Fernández Blanco.
 D. Juan Guerrero Domínguez.
 D. Justo Arizala Erdozáin.
 D. Antonio Durán Cindocho.
 D. Federico de Mera Sánchez.
 D. Angel Jiménez Castellanos Ruz.
 D. José Rosa Ortiz.
 D. Alberto Martínez Ubada.
 D. José María Fernández Sierra.
 D. Alonso Murga Osete.
 D. Antonio Otero de Castro Figueroa.
 D. Alfonso de la Rosa Domínguez.
 D. Juan Manuel Medina Ruiz.
 D. Alberto Vallinas del Río.
 D. Roque Climent Vitali.
 D. Tomás Ramos Ramos.
 D. Luis Alfonso Fernández García.
 D. Mariano Fraile Aguirán.
 D. Juan Luis Ferrando Redondo.
 D. Pedro González Prieto.
 D. Nicanor Gil Barrera.
 D. Mariano Criado de Castro.

D. Ramón Montero de Espinosa Martínez.
 D. Carlos Herrero Rodríguez.
 D. Fernando Arteché González.
 D. Miguel Téllez González.
 D. Estanislao Herranz Malo.
 D. Secundino Rodríguez Rodríguez.
 D. Lorenzo Gómez Alarcos.
 D. Gonzalo del Pino Galán.
 D. Manuel López del Moral.
 D. Francisco Vallejo Pérez.
 D. Julián Fernández Amigo.
 D. Juan López Torres.
 D. Vicente Hoyo Gutiérrez.
 D. Manuel Lobón Melero.
 D. Andrés Castilla Macías.
 D. Luis Morejón Castro.
 D. Francisco Vivas Barriga.
 D. José Antonio Chicoy Daban.
 D. Antonio Guiral Peralta.
 D. Francisco del Amo Prado.
 D. Rufino Monge y Largo.
 D. Moisés Andrés Royo.
 D. Fernando Lozana Méndez.
 D. Fermín Seral Clemente.
 D. Alonso Sánchez de Villa y Barona.
 D. Juan Muñoz Bermejo.
 D. José María de Benito Aboín.
 D. José Francisco Santaella Ariza.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur

D. Juan Luis de Castellvi Mendoza.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos

D. Juan Ignacio Donate Cangas.
 D. Benito Vázquez Feijóo.
 D. Juan Luis Barazona Oeriz.
 D. David Delgado Díaz.
 D. José Castillo Terrones.
 D. José Garnica Mansi.
 D. Lorenzo Podadera Muñoz.
 D. Carlos Guerrero Rodríguez.
 D. Mariano Casado Travesi.
 D. José María Ardanz Ciganda.
 D. Francisco Núñez Lago.
 D. Deogracia Rivera Guirao.
 D. Gil Gonzalo Gil Gracias.
 D. Miguel Villalonga Bonafé.
 D. José María Marín Felipe.
 D. Antonio Ortiz Villatoro.
 D. Jaime Antonio Clar Rigo.
 D. Ricardo Caveró Simón.
 D. José Luis Guardiola.
 D. Eduardo Romero Baltasar.
 D. Alfonso Pérez Batallón López.
 D. Valentín Salazar y García.
 D. Felipe Salvador Mediano Ximénez Callejón.
 D. Jerónimo Sáenz Martínez.
 D. Eduardo Salcines Muñoz.
 D. Tomás Palomeque Arellano.
 D. Manuel González Gisbert.
 D. León Minondo Elizondo.
 D. Ignacio Núñez Alvarez.

D. Cesáreo Múñiz Sosa.
 D. Angel Mendizábal Sesma.
 D. Fernando Gullón Colino.
 D. Pedro Cameán Barrera.
 D. Arturo José Jiménez Arnar.
 D. Leopoldo López Rodríguez.
 D. Valentín Pérez López.
 D. Ramiro Llamas Martín.
 D. Luis Sampedro López.
 D. Ramón Miguel Otero.
 D. Manuel Castro Pérez.
 D. Julio de los Ríos y de Leyva.
 D. José Luis Iglesias Miguel.

A Subinstructores de la Academia de Riffien

D. Jenaro Pou Busto.
 D. Santiago Ruiz Muñoz.
 D. Juan Manuel Latorre Mac Lennan.
 D. Eduardo Peiró Delgado.
 D. José Navarro Reveter y de Lamas.
 D. Hermínio Ledesma Barbero.
 D. José Pérez Gutiérrez.
 D. José María Jiménez Acedo.
 Burgos, 20 de enero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por haber terminado con aprovechamiento el curso para Sargentos provisionales de Infantería en la Escuela Militar de Jerez de la Frontera se promueve a dicho empleo a los alumnos que a continuación se relacionan pasando destinados a disposición de los Generales Jefes de Ejército que se indican:

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro

D. Lorenzo Pérez Corral.
 D. Eloy Roldán Lázaro.
 D. José Gañán Pardo.
 D. Marcelo Lorente Rubio.
 D. Blas de Rey Delgado.
 D. Julian Garofa Pascual.
 D. Félix Domínguez Tejo.
 D. Francisco Quijano Cofreces.
 D. Felicísimo Arroyo Méndez.
 D. Urbano Torreño Cañas.
 D. Lorenzo Vallejo Centeno.
 D. Cipriano Ojero Capellán.
 D. Santos García González.
 D. Tarcisio Alonso Paredes.
 D. Benito de Aguado Rodríguez.
 D. Pablo Lozano Garcinuño.
 D. Damián Burgos Núñez.
 D. Victorino Blanco Pardo.
 D. Vidal Agüero Herrero.
 D. Hermenegildo Sanz González.
 D. Rafael Torres Rodríguez.
 D. Ramón Manzano Marcos.
 D. Epifanio Ferradas Alvarez.
 D. Olegario Panizo Centero.

D. Lino Díez Vergel.
 D. Auxilio González Rodríguez.
 D. Claudio Rodríguez Fernández.
 D. Julián Fernoso Conde.
 D. Antonio Crespo Llanero.
 D. Augusto Ares Moyano.
 D. Waldo Fernández Gestoso.
 D. Antonio Saludes Osorio.
 D. Antolín González Núñez.
 D. Serafín Hernández Vicente.
 D. Bernabé del Canto Lucas.
 D. Juan José Marcos Guardido.
 D. Auxilio Alistas Santos.
 D. Florencio Rebasado Martín.
 D. Luis Vicente Tolosa.
 D. Ramón Muñoz Cifuentes.
 D. Luis Castaño Zamarraño.
 D. Francisco Díez Fries.
 D. Salvador Rivera Hernández.
 D. Juan Miguel Olivo Galante.
 D. Arsenio de Vega Díaz.
 D. Joaquín Muñoz Gómez.
 D. Victoriano Rivas Villoría.
 D. Manuel Martín Alfonso.
 D. Félix Macía Sanz.
 D. Celestino Marinas Domínguez.
 D. Luis Salvador Amigo
 D. José García Barbacil.
 D. Millán Echevarría López de Fronda.
 D. Manuel Santos Andrés.
 D. Rafael Paz Vicente.
 D. Angel Blanco Martín.
 D. Lucas Gajate Martín.
 D. Miguel Martín González.
 D. Hilario Rodríguez Oreja.
 D. Felicísimo Bejarano Mateos.
 D. Manuel Esteban Benito.
 D. Emilio Bellido Castro.
 D. Roque Leis Suárez.
 D. Manuel Losada Martínez.
 D. Antonio López Fernández.
 D. Antonio Fuentes Peteiro.
 D. Honorino Martínez Domínguez.
 D. Andrés Candial Bascoy.
 D. Manuel Carril Boullosa.
 D. Aquilino López Falcón.
 D. Jesús Quinteiro Quintel.
 D. Eduardo Díaz Campo.
 D. Atilano Blanco Rey.
 D. José Cereijo Seijas.
 D. Angel Castiñeiras Sobrino.
 D. Antonio González Vázquez.
 D. Lucio Rodríguez Paradela.
 D. Basilio Fernández López.
 D. Francisco Blanco García.
 D. Salvador Armada Pereira.
 D. Manuel Sanmartín Fraga.
 D. José Antonio Fernández Ficoira.
 D. Augusto Martínez Fernández.
 D. Jesús Prado Ferreira.
 D. Guillermo López Fernández.
 D. Moisés González García.

D. José Fernández García.
 D. Antonio Merayo Prada.
 D. Ubaldino Bello Núñez.
 D. Mariano Enríquez Franco.
 D. Manuel Graña Pérez.
 D. Fernando López Fernández.
 D. Antonio Martínez García.
 D. Joaquín González Alvarez.
 D. José Robles Crespo.
 D. Ramiro Morán Vega.
 D. Manuel Díez Gómez.
 D. Jaime Castiñeira Roqueiro.
 D. Benigno Esteban Núñez.
 D. Santiago Pardo Alvarez.
 D. Ramiro Ansemil García.
 D. José Salgado Suciras.
 D. Manuel Expósito Expósito.
 D. Raúl Moreira Garrido.
 D. Ramón Mosquera Castro.
 D. Benito Maceira Gómez.
 D. David Moral Pérez.
 D. Jesús López González.
 D. Antonio Pérez Alvarez.
 D. Perfecto Castro Corrado.
 D. Santiago Porto y Armario.
 D. Mariano Daroca Lerín.
 D. Urbano Rogelio Salgado Balboa.
 D. Gonzalo Burgos Núñez.
 D. Pablo Pérez y Pérez.
 D. Luciano Medrano Navarrete.
 D. Daniel Esteban Pérez.
 D. Felipe Zacón Mora.
 D. Julián Hernández Sánchez.
 D. Andrés Constante Miñana.
 D. Pedro Sierra Degano.
 D. Jesús Benito Casado.
 D. Gonzalo González González.
 D. Julio Corella Lario.
 D. Ciriano Yebra Fernández.
 D. Luis Jardiel Molina.
 D. Enrique González Márquez.
 D. José Fernández Siñeriz.
 D. Diego Ortiz Caballero.
 D. Francisco García García.
 D. Manuel Castro González.
 D. Manuel Lucas Vicedo.
 D. Porfirio Rodríguez Fernández.
 D. Mariano Izquierdo González.
 D. Juan Rubio Barbado.
 D. Juan de Dios Ruiz Pérez.
 D. José María Maceira Andújar.
 D. Gregorio del Prado Escudero.
 D. Juan Giordano López Dojado.
 D. Artemio Rada Martínez.
 D. Enrique Bueno Gallego.
 D. Simón Gonzalo Utrilla.
 D. José Millán Ocaña.
 D. Jesús Costas Veiga.
 D. Santiago Benito Amifoso.
 D. Fausto García Rollamo.
 D. José Fernández Cereceda.
 D. Cayetano Picón Quintana.
 D. Vicente del Monte.

D. Carlos Frago Gonzalo.
 D. Tomás Corchedo Simón.
 D. Manuel Sánchez Chueca.
 D. Fabián Blanco Ballesteros.
 D. Saturnino López Moreira.
 D. Joaquín Moreno Miranda.
 D. Enrique Gómez Gauchola.
 D. Anselmo Palacín Lázaro.
 D. Benito Leín Lalaguna.
 D. Baltasar Cabrejas Aragón.
 D. Cesáreo Montero Alvarez.
 D. Julio Ruiz Fernández.
 D. José Alvarez Franco.
 D. José Díez Roy.
 D. Venancio Cuesta Gil.
 D. Valeriano Peris Morat.
 D. Marcial Calleja Castro.
 D. Segismundo Martín Calvo.
 D. Joaquín Peguero Madre.
 D. Antonio Murillo Jiménez.
 D. Angel Cuadros Gerós.
 D. Ovidio Herrero Gutiérrez.
 D. José María Muñoz Acereta.
 D. Marcelino Almendres Burgos.
 D. Ismael Cabrera Perez.
 D. Justo Berguño Vaquero.
 D. Quiterio Santos Lobo.
 D. Eleazaro Alonso Antimio.
 D. Laurentino Rodríguez Blanco.
 D. Máximo Pérez Serrano.
 D. Juan José Aparicio Gil.
 D. Donato Rodríguez Tapias.
 D. José Nespereira Nespereira.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte

D. Domingo Sanjuán Moreno.
 D. Santiago Suescum López.
 D. Pablo Martín Fernández.
 D. Cruz Gómez Vidal.
 D. José A. Pérez Hernández.
 D. Antonio Mohedano Domínguez.
 D. Eloy López Estébanez.
 D. Edmundo de Haro Colinas.
 D. Emilio Navarro Aguirre.
 D. Lino Miguel Miguel.
 D. Pedro Tello Valenzuela.
 D. Herminio Pérez Fúster.
 D. José Ibáñez Valenzuela.
 D. Diego Mesa Leiva.
 D. Casimiro Sáinz Eguizabal.
 D. Antonio de Juan Hervás.
 D. Francisco Arconada Casaes.
 D. José Joaquín González Vélez.
 D. José María Equevarría Viscarret.
 D. Andrés Esnot Arrieta.
 D. Ignacio Juarrieta Zulaica.
 D. José Muñoz Redón.
 D. Juan García y García.
 D. Juan Morro Jaques.
 D. José María Malvido Abalo.
 D. José Toledo González.
 D. Juan Asencio Rodrigo.
 D. Adolfo Sánchez Basco.
 D. José Cruz Hernández.

D. Domingo García Belló.
 D. Francisco Quesada Delgado.
 D. Clemente Zamora Adrián.
 D. Luis Martín Gómez.
 D. Tomás Berasategui Abad.
 D. Angel Ugarte Basualdo.
 D. José Bartolomé Somoza.
 D. Aurelio Valladares Sánchez.
 D. José Gutiérrez Pérez.
 D. Miguel Asín Labarta.
 D. Eleuterio Sanz Arto.
 D. Jesús Lacasa Orós.
 D. Tomás Villanueva Gastán.
 D. Rafael González León.
 D. José Suárez Illanes.
 D. Bernardo Arguelles Suárez.
 D. Darclano Herrero Chamorro.
 D. Julio Angel García Grossi.
 D. Diego Monroy Megias.
 D. Fernando Nieto Pedrero.
 D. Pedro Alvarez Díaz.
 D. Ovidio Blanco Hernández.
 D. José Sánchez González.
 D. Juan Fresneda Correa.
 D. Juventino Bernal Criado.
 D. José Sánchez González.
 D. Juan García Muñoz.
 D. Antonio Maestre Canals.
 D. José Hernández Amador.
 D. Manuel Sojo Moreno.
 D. Lorenzo Rodríguez Díez-Andino.
 D. Elías Ibáñez Herce.
 D. Victoriano Salinas Izcue.
 D. Teodoro Martínez Martín.
 D. Eleuterio Olave Gutiérrez.
 D. Valentín Mata Ceña.
 D. Isidoro Garrido Muro.
 D. Alfredo Marauri Elizondo.
 D. Joaquín Pascual de la Llana.
 D. Pedro Rasanz Soria.
 D. Secundino Alonso Martínez.
 D. Jesús Casaus Abad.
 D. Luciano B. Ramos Asencio.
 D. Daniel Vizmanos Alonso.
 D. Crescencio Cortés Cobeta.
 D. Tomás Sánchez Romau.
 D. Antonio Vlu Sopesens.
 D. José Portea Castellote.
 D. Angel García del Arco.
 D. Remigio Laborda Mainar.
 D. José Cano Pérez.
 D. Amilío Delpons Delpons.
 D. Manuel López Escusol.
 D. Miguel Pola Casanova.
 D. Fidencio Sanz Tineo.
 D. José Nocito Sánchez.
 D. Ignacio Tolosa Fraca.
 D. Hospe Sanz Anselmo Villanueva.
 D. Juan Casanovas Peña.
 D. Gregorio Polo Simón.
 D. Mariano Laguardía Navarro.
 D. Juan Meléndez Hernández.
 D. Eusebio Izquierdo Aldea.
 D. Francisco Bretón Lázaro.
 D. Pedro Latorre Ferreruela.
 D. Blas Marco López.
 D. Braulio García Navarro.

D. Juan Armona Huarte.
 D. José María Urtazun Errea.
 D. Juan Lázaro Gonzalo.
 D. Juan Orcayen Rey.
 D. Miguel Garcíarena Baralbar.
 D. Benigno Irizar Anduaga.
 D. Félix Soto Andueza.
 D. Ignacio Iñarra Garalcochea.
 D. Pedro Roldán Ricarte.
 D. José Guinda Baztán.
 D. Cándido Zabálza Cuella.
 D. Luis Marcos Redondo.
 D. José Luis Bellote Celard.
 D. Tomás López Ortiz.
 D. Esteban García Nerín.
 D. Blas Urrutia Ibarra.
 D. Eladio Miguel Hernández.
 D. Antonio Miquelena Barandalla.
 D. Domingo Rubio Rubio.
 D. Jorge Llorente Rabanaque.
 D. Ramón Pallas Vergé.
 D. Juan José Pina García.
 D. Conrado Sinraneta Dalfo.
 D. Amado Lorente Lorente.
 D. Pedro Guarch Valero.
 D. Teófilo Tomé Boto.
 D. Antonio Monzó Marín.
 D. Jesús Alvira Launa.
 D. José Bernal Rubio.
 D. Ricardo Andrés Verdejo.
 D. Pedro Isco Pernaut.
 D. Juan Cruz García Laborda.
 D. Maximino Tejada Anento.
 D. Miguel Viejo Montolio.
 D. Luis Gallego Cortés.
 D. Pedro Garrido Pérez.
 D. Manuel Romero García.
 D. Ricardo Puente Pérez.
 D. Enrique Sánchez Rodríguez.
 D. Victorino Pérez Gastán.
 D. Manuel Ordás Bordenas.
 D. Mariano Tll Hereza.
 D. José Tejero Domeque.
 D. Valentín Isamendiaga Jareda.
 D. Manuel Sánchez Gómez.
 D. Valentín Avio Lafita.
 D. Jenaro Santamaría Lordiez.
 D. Cayo Moreno Pascual.
 D. Patricio González Ochoa.
 D. Esteban Dueñas Sancho.
 D. Vicente López Sáinz.
 D. Marcelo Valgañón Gordo.
 D. Miguel Burgos González.
 D. Jesús Arín Arín.
 D. Nicolás Hidalgo Ruiz.
 D. Valentín Bravo Manzanedo.
 D. Miguel del Campo Mardones.
 D. Pedro Jiménez Gea.
 D. Juan Fernández Fernández.
 D. Isaac Vadillo Soto.
 D. Cayetano Muñoz Arroyo.
 D. Filonilo Medina Hércero.
 D. Félix García Alonso.
 D. Jesús Domingo Romero.
 D. Miguel Arnedo Esquiroz.
 D. Martiniano Martín Panero.
 D. Santos Delgado Delgado.
 D. Bernabé Arce Bastida.

D. Pedro Merino Martínez.
 D. Eloy García Gómez.
 D. Teófilo Mediavilla Chicote.
 D. Amador Hernán Mateo.
 D. Mariano García López.
 D. Antonio Calvo de Diego.
 D. Angel Díez Alonso.
 D. Andrés Rodríguez Núñez.
 D. Rufino González Sánchez.
 D. Esteban Maté González.
 D. Faustino Calvo Lozano.
 D. Emilio Negro Arribas.
 D. Lino Jiménez Cruz.
 D. Santiagq Mandes Cabezuado.
 D. Marcelo San Miguel Rabanal.
 D. Francisco Capellán González.
 D. Pedro Hernández García.
 D. Antonio Martínez Gómez.

A Subinstructores de la Academia de Jerez de la Frontera

D. José Rodríguez Pedroudo.
 D. Armando García Sánchez.
 D. Marcelino Martín González.
 D. Guillermo Badenes Herrero.
 D. José María Aguilar y Mateu.
 D. Vicente Cegarra Casado.
 D. Federico Muñoz Irazoqui.
 D. Anselmo Pérez Prieto.
 D. Francisco Pardo García.
 D. Juan López Rodríguez.
 D. Félix Ibáñez González.
 D. Julio Ruiz Cantabrana.
 D. Emilio González Cidron.
 D. Bruno Antón Lariva.
 D. Sergio Calemir Barrio.
 D. Pedro Eruñuela Quintanilla.

Burgos, 19 de enero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. número 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se le confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 días agosto de 1937, al Alférez de Infantería don Antonio García Valiente, que continuará en su actual destino.

Burgos, 20 de enero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo último, se concede el empleo de Alférez del Arma de Infantería, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, a los Brigadas que a continuación se relacionan, disfrutando en sus nuevos empleos la de la fecha citada y ocupando en el escalafón el lugar que a cada uno se les señala.

Don Juan Escandell Escandell, en-

tre don Diego Rodríguez Repiso y don Florencio Cerrato Mansilla.

Don Manuel Toquero García, entre don Severiano González Prieto y don José Amador Pérez.

Don Servodio Ausín Belloqui, entre don Antonio Ubeda Monedero y don Miguel Ramos Bádenas.

Burgos, 20 de enero de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por hallarse comprendido en la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 11 de agosto último, se promueve al empleo de Alférez provisional del Arma de Caballería al Picador militar don Ricardo Iglesias Somoza, con destino en el Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, conservando en su nuevo empleo el mismo sueldo y derechos de que goza en la actualidad.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la Orden de 10 de abril de 1937 (B. O. núm. 174) por la que se asciende a Alférez al Brigada de Artillería don Aquilino Gómez Sanz, de la Academia de Artillería e Ingenieros, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 4 de abril de 1937.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

La Orden de ascenso a Sargentos provisionales de Automovilismo de 4 de noviembre último (B. O. número 392) de los alumnos Luis Mando Remacha y Julio Cadaviz Vázquez, se rectifica en el sentido de que sus verdaderos nombres y apellidos son Luis Mendo Remacha y Julio Cadavía Vázquez, y no los que por error se consignaban en aquella.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por haber terminado con aprovechamiento el curso para Alféreces provisionales de Infantería en la Escuela Militar de Granada, son promovidos a dicho empleo y destinados a donde se indica los alumnos que se relacionan a continuación:

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte

- D. José Jiménez Pérez.
- D. Francisco Cano Penalva.
- D. Angel Quiguisola Cabeza.
- D. Esteban Estévez Iñán.

- D. José Pérez Hernández.
- D. Joaquín Sáez Fernández.
- D. Francisco Guerrero de la Hoz.
- D. Manuel Romero Uclé.
- D. Julio Guisado L. de Guevara.
- D. Antonio Matarán Ruiz.
- D. Francisco Pérez Diánez.
- D. Francisco Acevedo Pérez.
- D. Elías Castañón García.
- D. Luis Almada Campos.
- D. José Mezcúa Fernández.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe Directo de la Milicia Nacional

- D. Vicente Galiano Camacho.
- D. Cesáreo Muñoz Paniagua.
- D. Eusebio Reyes Dugo.
- D. José Berlanga Berlanga.
- D. Daniel Domingo González.
- D. Luis Ibarra Medina.
- D. Manuel Roperó Ramírez.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso en la Escuela Militar de Dueñas para Sargentos provisionales de Infantería, se promueve a dicho empleo a los alumnos que a continuación se relacionan, pasando destinados a disposición del Jefe Brigada de Flechas Negras:

- D. Adolfo Rodríguez.
- D. Antonio Jiménez Armada.
- D. Apolinar Rey Fernández.
- D. Aníbal Domínguez García.
- D. Antonio González Rodríguez.
- D. Benito Romeo Pilar.
- D. Emiliano Suárez Rama.
- D. Casimiro López Tejeiro.
- D. José Rodríguez Alvarez.
- D. José Abalo Pérez.
- D. José Bermejo Gómez.
- D. Indalecio Gómez Bermúdez.
- D. Juan Rodríguez Gallardo.
- D. Juan Piñeiro Agraso.
- D. Jose B. Freire Casas.
- D. José M. Villa Fernández.
- D. Lorenzo Núñez Lorenzo.
- D. Leopoldo Capón Fernández.
- D. Manuel Rodríguez Ronza.
- D. Marino Abraido del Rey.
- D. Manuel López Bautista.
- D. Manuel Otero González.
- D. Pedro Janes Sánchez.
- D. Marcelino García Romero.
- D. Rogelio López Gómez.
- D. Manuel Rey Rodríguez.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 34), se confiere la asimilación de Brigada a los soldados estudiantes del último curso de la

Carrera de Farmacia que a continuación se relacionan, quienes pasan destinados al Laboratorio Militar de la Facultad de Farmacia de Granada:

Soldado del Segundo Grupo de Sanidad Militar, don Manuel Guzmán Sánchez.

Idem del Regimiento de Artillería Ligera núm. 4, don Diego Zambraño Godoy.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones de termina la Orden de 30 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 408), se concede la asimilación de Farmacéutico segundo al Farmacéutico tercero don Ricardo Compaire Fernández, quien continuará en su actual destino.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

La Orden de 29 de diciembre último (B. O. núm. 436), por la que se concede la asimilación de Veterinario segundo, entre otros, a don Rafael Cabañas Cuesta y don Fernando Guerra Marcos, se rectifica en el sentido de que sus verdaderos apellidos son Cabanás Cuesta y Guerra Martos, y no los que por error figuraban en aquella disposición.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el Veterinario tercero, asimilado, don Juan Pérez Esteras, se le concede la asimilación de Veterinario segundo, continuando en su actual destino, quedando sin efecto el ascenso a Teniente provisional de Infantería que le fué concedido por Orden de 15 del actual (B. O. núm. 453), toda vez que por otra de 28 de diciembre último (B. O. núm. 435) causó baja como Alférez provisional de dicha Arma al concedérsele la asimilación de Veterinario tercero.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Cria Caballar

Se nombra Inspector Delegado de Cria Caballar de la Primera Zona Pecuaria al Comandante de Caballería, retirado, don Joaquín Asenjo Espinosa.

Burgos, 20 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Declaración de aptitud

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 9 de Junio de 1930 (D. O. núm. 127), se declara apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le correspondiera, al Subinspector Veterinario de segunda don Vicente Sobrevilla Monleón, Jefe de los Servicios Veterinarios del V Cuerpo de Ejército.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán don Gabriel García Alegre, del Ejército del Norte, a La Legión.

Teniente provisional don Vicente Sancho García, de Subinstructor de la Escuela Militar de Toledo, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem idem don José María Uña González, de idem, a idem.

Idem idem don Ramón Oronido Tijero, de idem, a idem.

Idem idem don Eduardo Gómez de Salazar Nieto, de idem, a idem.

Idem idem don Joaquín Pavia Martín de Peralta, de idem, a idem.

Idem idem don Mariano Amora-bieta Martín, del Ejército del Centro, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem idem don Francisco Avellanos Cortés, del idem, a idem.

Alférez provisional don Juan Benítez Carrasco, a Subinstructor de la Escuela Militar de Granada.

Idem idem don Alberto Delenze Sanz, a idem.

Idem idem don Ignacio Arroyo Martín de Eugenio, a idem.

Idem idem don José del Toro Pérez, a idem.

Idem idem don Agustín Hernández Hernández, a idem.

Idem idem don José Ramírez Blanco, a idem.

Idem idem don José Vilches Muñoz, a idem.

Idem idem don Mariano González González, a idem.

Idem idem don Luis de Vallejo Álvarez, a idem.

Idem idem don Manuel Hidalgo Nieto, a idem.

Idem idem don Pantaleón Julián Herrero Arroyo, de la Segunda Brigada Mixta Legiónaria, al Cuadro

Eventual de la Séptima Región Militar.

Idem idem don Fernando de Lauza Albert, del Ejército del Norte, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la Orden de destinos de 7 del actual (B. O. núm. 445) en lo que se refiere al Alférez de Artillería don Juan Mas Pou, en el sentido de que su verdadero empleo es el de Teniente, y no el que por error se consigna en dicha Orden.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales Médicos que figuran en la siguiente relación, debiendo incorporarse con urgencia:

Teniente Coronel Médico don Bar-bil Coiduras Maza, actualmente a las órdenes del Director de Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, a Director del Hospital Militar de Alhama de Aragón, en comisión.

Otro idem idem don León Romero Corral, de Director del Hospital Militar de Rozas de Puerto Real, a Director del Hospital Militar de Grifón, en comisión.

Comandante idem don Manuel Domínguez Martín, del Cuadro Eventual de la Sexta Región, a Jefe de Sanidad Militar de la División número 83.

Otro idem don Blas Hidalgo Sánchez, de Director del Hospital Militar de Guitiriz, a Jefe de Sanidad y Director de las Enfermerías de Cella.

Otro idem don Antonio Grau Pujol, de Jefe de Equipo Quirúrgico de Baleares, a asesor quirúrgico del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, en comisión, continuando de Jefe de Equipo Quirúrgico.

Otro idem don Enrique Blasco Salas, a situación de disponible, en Pamplona.

Capitán idem don Alejandro Gómez Durán, del Hospital Militar de Tetuán en plantilla de Radiólogo, al mismo, como Jefe interino de Equipo Quirúrgico de dicho Hospital, sin perjuicio del servicio Radiológico.

Otro idem don Emiliano Aguilera Fernández, del Hospital Militar de Grifón, a la División núm. 62.

Otro idem don Nemesio Agudo Aparicio, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro, a Jefe de Sanidad Militar de la

Brigada Móvil del Cuerpo de Ejército Marroquí, en comisión.

Otro idem don Camilo Pintos Castro, del Séptimo Grupo de Tropas de Sanidad Militar, a las órdenes del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, en comisión.

Otro de Sanidad Militar, don Antonio Blanco Barragán, alta de Hospital, a la Jefatura de Sanidad Militar del Rif.

Otro idem idem don Bernardo Gil Teno, del Hospital Militar de Baños de Montemayor, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Teniente Médico don Antonio Almagro Díaz, del Cuadro Eventual de la Jefatura de Sanidad Militar de Talavera de la Reina, al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Sexta Región Militar.

Otro idem don Faustino Medrano García Argudo, del Cuarto Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, a los Hospitales de Victoria.

Otro idem don Francisco Piñeiro Tejada, alta del Hospital de Santiago, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro idem don Enrique Cabanelo Alvarez, del Hospital Militar de Mondoñedo, al Cuadro Eventual del V Cuerpo de Ejército.

Otro idem don Antonio Martínez Vega, del Hospital Militar de Oviedo, al Cuadro Eventual del V Cuerpo de Ejército.

Otro idem don Gerardo Sanz Vázquez, de la Clínica Militar "Seminario" de Logroño, al idem idem.

Otro idem don Fernando Miguel García, del Hospital Militar de Valladolid, al idem idem.

Otro idem don Carlos Ciganda Gueredián, del Cuarto Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar a los Hospitales Militares de Pamplona.

Otro idem don Gonzalo Espinosa Giménez, del Cuarto Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22, al Sexto Grupo del 11.º Regimiento de Artillería Ligera.

Otro idem don Manuel Cueto Guisasola, del Cuadro Eventual de la Octava Región, al Segundo Batallón Cazadores de Las Navas, núm. 2, de la División 63.

Otro idem don Rafael Roig Ortembach, del Cuadro Eventual del Quinto Cuerpo de Ejército, al Cuadro Eventual del Primer Cuerpo de Ejército.

Otro idem don Manuel Pérez Resón, alta de Hospital por herido, a los Hospitales Militares de León.

Otro idem don Juan García Ar

doño, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Equipo Quirúrgico del Capitán Médico Bravo, en dicho Ejército como segundo Ayudante.

Otro ídem don José Heredia To-
vías, alta del Hospital de Logroño, a
la División núm. 62.

Otro ídem don Manuel Romero
Abella, del Cuadro Eventual del Ejér-
cito del Centro, a disposición del Jefe
de Sanidad Militar del Primer Cuer-
po de Ejército, en Villa del Prado.

Otro ídem don Saturnino Fores Ar-
tolazábal, de la Jefatura de Sanidad
Militar de Valladolid, al Grupo de
Tropas de Sanidad Militar de la Di-
visión núm. 73.

Otro ídem don Luis González Or-
tega, del Batallón de Cruces Negras,
al ídem ídem.

Otro ídem don Julio Ruiz García
alta de Hospital, al Hospital Militar
de Sepúlveda.

Otro ídem don Félix Moracho Na-
vazo, del Hospital Militar de Lújua
(Vizcaya), a la División número 83.

Otro ídem don Luis López Yarto,
de la Sexta Región Militar, al Regi-
miento de Caballería afecto al Cuerpo
de Ejército Marroquí.

Alférez ídem don Lorenzo Corre-
dera Nadal, del Cuadro Eventual de
la Dirección de los Servicios Sanita-
rios del Ejército del Centro, al Hos-
pital Militar de Peñaranda de Bra-
camonte.

Otro ídem don Luis Inaraja Arizti,
alta de Hospital Militar de San Se-
bastián, al Cuadro Eventual de la
Jefatura de Sanidad Militar de Ta-
lavera de la Reina.

Otro ídem don Pío Arca Seijo, del
Hospital Militar de Villagarcía de
Arosa, al Grupo de Zapadores de la
División número 63.

Otro ídem don Nazario Zubizar-
reta Arámburu, del Hospital Militar
de Logroño, al Cuadro Eventual del
Quinto Cuerpo de Ejército.

Otro ídem don Eudaldo Martínez
de Baurío y Delgado, del Hospital
Militar de Basurto, al ídem ídem.

Otro ídem don Bonifacio Zarauz
Unzué, del Hospital Militar de Pam-
plona, al ídem ídem.

Otro ídem don Antonio García Pa-
lacios, del Hospital Militar "Genera-
lísimo" de Zamora, al Cuadro Even-
tual del Quinto Cuerpo de Ejército.

Otro ídem don Luis Rodríguez Ro-
jas, del Hospital Militar de Segor-
via, al ídem ídem.

Otro ídem don Vicente Sacristán
Terradillos, del ídem ídem, al ídem
ídem.

Otro ídem don Fernando Rico Saa-
vedra, de los Hospitales Militares de
León, al Equipo Quirúrgico del Ca-
pitán Médico Eguigaray.

Otro ídem don José Azcoaga y Ara-
na, del Tercio del Requeté de Nuestra
Señora del Camino, al Grupo de Inge-
nieros de la Cuarta División de Na-
varra.

Otro ídem don Manuel Villar Blan-
co, del Cuadro Eventual de la Octa-
va Región Militar, a las órdenes del
General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem don Luis Pereiro Betan-
zos, del Cuadro Eventual de la Oc-
tava Región Militar, al Cuadro Even-
tual de la División núm. 83.

Otro ídem don Enrique Baños San-
Juan, del Cuadro Eventual del Primer
Cuerpo de Ejército, al ídem del
Quinto Cuerpo de Ejército.

Otro ídem don Fernando Pérez-
Mínguez y de Villota del Cuadro
Eventual de la Sexta Región Militar,
a los Hospitales Militares de San Se-
bastián.

Otro ídem don Sixto Huerga Tesier,
del Cuadro Eventual de la Dirección
de los Servicios Sanitarios del Ejér-
cito del Centro, al Hospital Militar
de Benavente.

Otro ídem don Aniceto Lasarte
Fernández, se le confirma en su des-
tino del Primer Tabor de Fuerzas
Regulares Indígenas de Melilla nú-
mero 2, al que pertenece desde el día
2 de diciembre último.

Otro ídem don Francisco Briz Sán-
chez, ídem ídem en el Tercer Bata-
llón del Regimiento de Infantería La
Victoria núm. 28, al que pertenece
desde el día 18 de octubre último.

Otro ídem don Bernardino Hinojar
Escudero, ídem ídem en el Batallón
Tiradores de Ifni, al que pertenece
desde el día 5 de septiembre último.

Otro ídem don José Reyero Truyás,
actualmente a las órdenes del Direc-
tor de los Servicios Sanitarios del
Ejército del Sur, a las del General Je-
fe del Ejército del Centro.

Otro ídem don Manuel Collantes
Alvarez, del Cuadro Eventual de la
Sexta Región Militar, a las órdenes
del Coronel Inspector de los Campos
de Concentración.

Otro ídem don Angel Monedo Vil-
lanueva, del Cuadro Eventual del
Ejército del Centro, a disposición
del Jefe de Sanidad Militar del Pri-
mer Cuerpo de Ejército, en Villa del
Prado.

Otro ídem don Carlos Simón Rues-
ga, del ídem ídem, al ídem ídem, en
ídem.

Otro ídem don Alfredo Sahagún
Torres, del ídem ídem al ídem ídem
en ídem.

Otro ídem don Eloy Rodríguez Ba-
rrio, del ídem ídem al ídem ídem, en
ídem.

Otro ídem don Jesús Pardo Rome-
ro, del ídem ídem al ídem ídem, en
ídem.

Otro ídem don Luis Arrola No-
riega, del ídem, a la Bandera de
F. E. T. y de las J. O. N. S. de Ma-
rruecos.

Otro ídem don Jesús Villoria Gar-
cía, actualmente a las órdenes del Ge-
neral Jefe Superior de las Fuerzas mi-
litares de Marruecos, a la División
número 15.

Otro ídem don Manuel Reyero
Truyás, actualmente a las órdenes del
General Jefe del V Cuerpo de Ejér-
cito, a las del Director de los Servi-
cios Sanitarios del Ejército del Sur.

Otro ídem don Benjamín Carrera
Baltuille Baltuilles, del Puesto de So-
corro del Alto de León, al Noveno
Tabor del Grupo de Fuerzas Regu-
lares Indígenas de Alhucemas núme-
ro 5.

Otro ídem don Ignacio Prieto Ló-
pez, del Cuadro Eventual del Ejér-
cito del Centro, al Batallón núm. 74
del Regimiento de Infantería Toledo
número 26.

Otro ídem don Eufronio García
Alba, del ídem ídem, al Hospital Mi-
litar de Baños de Montemayor.

Otro ídem don José Roda Pérez,
del ídem ídem, al Hospital Militar
de Griñón.

Otro ídem don Aurelio Maldona-
do Godos, del ídem ídem, al Segun-
do Grupo de Escuadrones pie atierra
del Regimiento Farnesio 10 de Ca-
ballería.

Otro ídem don Antonio Fernán-
dez de Sanmamez Ormo, del ídem
ídem, a las órdenes del General Jefe
del Ejército del Norte.

Otro ídem don Diego Román Du-
rán, de la Cuarta Bandera de la Le-
gión, al Grupo de Tropas de Sanidad
Militar de la División núm. 73.

Otro ídem don Mohamed Ben Cíhal
Lualey, a las órdenes del Director del
Hospital Musulmán de Sevilla.

Otro ídem don Julián Méndez
Martín, alta de Hospital, a los Hos-
pitales Militares de Vitoria.

Otro ídem don Jesús Losada Gar-
cía, del Cuadro Eventual de la Octa-
va Región Militar, a los Hospitales
Militares de La Coruña.

Otro ídem don Jerónimo Molina
Núñez, del Hospital Militar de Me-
dina del Campo, a disposición de la
Jefatura de Sanidad Militar de la
Sexta Región.

Otro ídem don Ramón Sánchez
Hernández, del Cuadro Eventual del
Ejército del Centro, al Hospital Mi-
litar de Béjar.

Otro ídem don José Hermida Rouco, actualmente a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de León, a la División núm. 83.

Otro ídem don José Fernández Gallego, de los Hospitales Militares de Valladolid, a la División número 83.

Otro ídem don Ignacio Negueruela Briones, de la Primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S., a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar del V Cuerpo de Ejército.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se expresan los Brigadas, Practicantes de Medicina, que figuran en la siguiente relación:

Brigada-Practicante, don Joaquín Riera Comella, del Hospital Militar de Alar del Rey, a las órdenes del Jefe de Sanidad Militar de la Tercera División de Navarra.

Otro ídem, don Ismael Funcia García, del Cuadro Eventual de la Séptima Región Militar, al Equipo Quirúrgico del Capitán Médico Oliver.

Otro ídem, don José Iglesias Taix, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Cuadro Eventual del Primer Cuerpo de Ejército, en Villa del Prado.

Otro ídem, don Fidel Aldea Rueda, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado el Practicante Militar de Medicina don Victorino de la Fuente Guerra, del Equipo Quirúrgico del Capitán Médico Oliver, al Hospital Militar de Logroño.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, el Veterinario tercero, asimilado, don Angel Torres Rubio, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, pasa destinado a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a la Agrupación de Artillería de la Circunscripción Oriental de Marruecos el Veterinario primero don Juan Pons Juanico, de la Enfermería y Sección Móvil Veterinaria de la misma Circunscripción.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3 el Maestro herrador provisional don Mariano Fernández Fernández.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Ezcmo. Sr. General Jefe Directo de la Milicia Nacional, y a los fines del artículo tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional al Brigada de Infantería, de la Novena Bandera de Castilla, don Herminio Rodríguez Díez.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Artillería, don Juan Innerarity Cifuentes.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Artillería, retirado, don Esteban López Escobar, que ejercerá la Jefatura de Servicios de Artillería de la División 72.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma, y según lo

dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), Decreto número 192 de 26 de enero y Ordenes de 14 de mayo y 8 de junio de 1937 (BB. OO. números 99, 209 y 233), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Jefe y Oficiales del Ejército y Armada que a continuación se relacionan, en las condiciones que en cada caso se expresan:

Comandante de Infantería, encargado del despacho de las Banderas Legionarias de Burgos, don Francisco Sáinz Trápaga Escandón, herido grave, siendo Capitán, en el frente de Badajoz, el día 14 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 750 pesetas, correspondientes a 50 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 2.250 pesetas, por una sola vez.

Capitán de Infantería, del Batallón de Ametralladoras núm. 7, don Francisco González Dorado, herido grave en el frente de Asturias, el día 2 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido, hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutaría más de dos años y percibiéndola en la forma dispuesta en el párrafo tercero de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. núm. 233); y la indemnización de 4.500 pesetas, por una sola vez.

Teniente de Navío, segundo Comandante del "Huesca", don Luis Díez del Corral, herido grave mandando un Batallón de marinería, en el frente de Avila, el día 8 de octubre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Alférez de Infantería, del Batallón Cazadores Ceriñola núm. 6, don Santiago Gassó Subirachs, herido menos grave en el frente de Vizcaya, el día 11 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 975 pesetas, correspondientes a 65 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias; y la indemnización de 200 pesetas, por una sola vez.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de

Artillería al Alférez de la misma escala y Arma D. Arturo Medina López Quesada.

Burgos 20 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pase a otras armas

Por conveniencia del servicio y ser Veterinario el Teniente provisional de Artillería D. Ricardo Sánchez Carreras, del Regimiento de Artillería Ligera número 3, cesa en su empleo y causa baja en su actual destino; se le concede la asimilación de Veterinario 2.º, con arreglo al Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, y pasa destinado a disposición del Director de Veterinaria del Ejército del Sur.

Burgos 20 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Reenganches

Por reunir las condiciones reglamentarias, se clasifica en los periodos de reenganche que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Sargento Maestro de Banda, D. Faustino García Gómez, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, en el tercer periodo de reenganche, con antigüedad de 17 de enero del año anterior y efectos administrativos desde 1.º de febrero de dicho año.

Cabo Lorenzo Coda León, de la Compañía de Mar de Ceuta, en el sueldo mínimo de Sargento, con la antigüedad de 8 de diciembre último y efectos administrativos a partir de 1.º del corriente mes.

Burgos 19 de enero de 1938 = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Administración Central

PLIEGO DE CONDICIONES CON ARREGLO A LAS CUALES SE SACA A CONCURSO EL SUMINISTRO DE IMPRESOS TELEGRAFICOS Y DEL GIRO TELEGRAFICO DE DIVERSAS MODIFICACIONES, NECESARIOS PARA LAS ATENCIONES DEL SERVICIO DE TELEGRAFOS:

1.º El presente concurso tiene por objeto contratar la confección y entrega en la capital de la provincia en que se halle enclavada la casa adjudicataria de las distintas modificaciones de impresos telegráficos que a continuación se expresan:

TELEGRAFICOS

DOCE MILLONES de ejemplares del modelo señalado con el número 1 (hojas para expedir telegramas), en papel blanco, al precio de 4,82 pesetas el millar.

DOCE MILLONES de ejemplares del modelo señalado con el número 2 (hojas para telegramas recibidos), en papel azul, al precio de 6,75 pesetas el millar, presentados en bloks de 100 hojas, encoladas por su borde izquierdo y sobre un cartón de un milímetro de grueso como minimum o, en su defecto, papel grueso que lo sustituya.

QUINCE MILLONES de ejemplares del modelo señalado con el número 3 (hojas para telegramas de escala), en papel blanco, al precio de 3,60 pesetas el millar, presentados en bloks de 100 hojas, encoladas por su borde izquierdo y sobre un cartón de un milímetro de grueso como minimum o, en su defecto, papel grueso que lo sustituya.

CINCO MILLONES de ejemplares del modelo señalado con el número 4 (hojas para telegramas de servicio urgentes y oficiales), en papel rosa, al precio de 3,24 pesetas el millar, presentados en bloks de 100 hojas encoladas por su borde izquierdo y sobre un cartón de un milímetro de grueso como minimum o, en su defecto, papel grueso que lo sustituya.

UN MILLON de ejemplares del modelo señalado con el número 5 (hojas para partes diarios), en papel blanco, al precio de 3,58 pesetas el millar.

QUINIENTOS MIL ejemplares del modelo señalado con el número 7, reformado (carpeta-registro de telegramas privados interiores expedidos o recibidos), en papel blanco, y constando de una sola hoja impresa por ambas caras, al precio de 10,20 pesetas el millar.

QUINIENTOS MIL ejemplares del modelo señalado con el número 9 (carpeta-registro de telegramas oficiales expedidos o recibidos), en papel blanco, y constando de una sola hoja impresa por ambas caras, al precio de 10,20 pesetas el millar.

DOSCIENTOS MIL ejemplares del modelo señalado con el número 10 (carpeta-registro de telegramas internacionales expedidos), en papel blanco, y constando de una sola hoja impresa por ambas caras, al precio de 10,20 pesetas el millar.

CIEN MIL ejemplares del modelo señalado con el número 11 (carpeta-registro de telegramas internacionales recibidos), en papel blanco, constando de una sola hoja impresa por las dos caras, al precio de 14 pesetas el millar.

CIEN MIL ejemplares del modelo señalado con el número 14 (estadísticas telegráficas), en papel blanco, constando de una sola hoja impresa por ambas caras, al precio de 40 pesetas el millar.

DIEZ MIL ejemplares del modelo señalado con el número 21 (carpeta para relaciones de efectos del mobiliario), en papel blanco, constando de dos hojas impresas por sus cuatro caras, al precio de 30 pesetas el millar.

QUINCE MIL ejemplares del modelo señalado con el número 37 (nóminas mensuales del personal, encabezamientos), al precio de 16 pesetas el millar.

DIEZ MIL ejemplares del modelo señalado con el número 37 bis (nóminas de gratificaciones del personal, encabezamientos), al precio de 16 pesetas el millar.

DIEZ MIL ejemplares del modelo señalado con el número 38 (carpetas complementarias de nóminas mensuales de personal), al precio de 12,50 pesetas el millar.

DIEZ MIL ejemplares del modelo señalado con el número 38 bis (carpetas complementarias de gratificaciones de personal), al precio de 12,50 pesetas el millar.

CIEN MIL ejemplares del modelo señalado con el número 41 (facturas para expedir pliegos con franquicia postal), en papel blanco, al precio de 3,80 pesetas el millar.

TRES MIL ejemplares del modelo señalado con el número 42 (movimiento de material), en papel blanco, al precio de 14,40 pesetas el millar.

DOS MIL ejemplares del modelo señalado con el número 48 (cuenta de gastos en firme), en papel blanco, al precio de 19,80 pesetas el millar.

CUATRO MIL ejemplares del modelo señalado con el número 49 (cuenta de gastos a justificar), en pa-

pel blanco, al precio de 22,50 pesetas el millar.

QUINIENTOS MIL ejemplares del modelo señalado con el núm. 50 (diario serial transmisor), en papel azul, al precio de 4,45 pesetas el millar.

QUINIENTOS MIL ejemplares del modelo señalado con el núm. 51 (diario serial receptor), en papel amarillo, al precio de 4,45 pesetas el millar.

CINCUENTA MIL ejemplares de resúmenes de telegramas mixtos, al precio de 10 pesetas el millar.

GIRO TELEGRAFICO

DOS MILLONES de ejemplares del modelo señalado con el número 1 (hojas para expedir giros), en papel azul, al precio de 6,85 pesetas el millar.

DOSCIENTOS MIL ejemplares del modelo señalado con el núm. 3 (carpeta-registro de giros expedidos), en papel blanco, al precio de 10,20 pesetas el millar.

DOSCIENTOS MIL ejemplares del modelo señalado con el núm. 4 (carpeta-registro de giros recibidos), en papel blanco, al precio de 10,20 pesetas el millar.

DOS MILLONES de ejemplares del modelo señalado con el número 5 (hojas para giros recibidos), en papel blanco, al precio de 5,57 pesetas el millar, presentados en bloks de 100 hojas, encolados por el lado izquierdo y sobre un cantón de un milímetro de grueso como mínimo o en su defecto papel grueso que le sustituya.

TRESCIENTOS MIL ejemplares del modelo señalado con el núm. 6 A. (facturas de entrega al reparto), en papel blanco, al precio de 4 pesetas el millar.

TRES MIL libretas del modelo señalado con el número 7, para el reparto de giros, de 100 hojas numeradas por folios del 1 al 100, en papel blanco, encuadradas en pastas de cantón de milímetro y medio de espesor como mínimo, al precio de 0,85 pesetas la libreta.

CIEN MIL ejemplares del modelo señalado con el número 9 (aviso a los destinatarios), en papel blanco, al precio de 13,70 pesetas el millar, presentados en bloks de 100 hojas, encoladas por su lomo izquierdo y sobre un cartón de un milímetro de grueso como mínimo o en su defecto papel grueso que lo sustituya.

DIEZ MIL ejemplares del modelo señalado con el número 14 (carpetas-registro de giros internacionales expedidos), en papel blanco y constando de una sola hoja impresa por ambas caras, al precio de 10,50 pesetas el millar.

DIEZ MIL ejemplares del modelo

señalado con el número 16 (carpeta-registro de giros internacionales recibidos), en papel blanco y constando de una sola hoja impresa por ambas caras, al precio de 10,20 pesetas el millar.

TREINTA MIL impresos del modelo señalado con el número 18 (balance de cajas de estaciones), en papel blanco, al precio de 15,26 pesetas el millar.

CINCO MIL ejemplares del modelo señalado con el número 19 (resumen de operaciones de caja en los Centros), en papel blanco, al precio de 45 pesetas el millar.

QUINCE MIL ejemplares del modelo señalado con el número 23 (listas confirmativas servicio expedido Centro), en papel blanco, al precio de 7,20 pesetas el millar.

QUINCE MIL ejemplares del modelo señalado con el número 23 bis (listas confirmativas del servicio recibido Centro), en papel amarillo, al precio de 7,20 pesetas el millar.

DIEZ MIL ejemplares del modelo señalado con el número 24 (listas confirmativas servicio expedido en estaciones cambio), en papel blanco, al precio de 9,90 pesetas el millar.

DIEZ MIL ejemplares del modelo señalado con el número 24 bis (listas confirmativas servicio recibido en estaciones cambio), en papel amarillo, al precio de 9,90 pesetas el millar.

DOSCIENTOS ejemplares de libros señalados con el número 26, fuertemente encuadrados en pasta, con lomo y puntas de tela, foliados del 1 al 200 seguidos (registro de giros expedidos en las estaciones), en papel blanco, al precio de 3,15 pesetas el ejemplar.

DOSCIENTOS ejemplares de libros señalados con el número 26, fuertemente encuadrados en pasta, con lomo y puntas de tela, foliados del 1 al 200 seguidos (registro de giros recibidos en las estaciones), en papel blanco, al precio de 3,15 pesetas el ejemplar.

DOS MILLONES impresos del modelo señalado con el número 29 (hojas de escala), en papel verde, al precio de 3,15 pesetas el millar, presentados en bloks de 100 hojas, encolados por su lado izquierdo y sobre un cartón de un milímetro de grueso como mínimo o papel grueso que le sustituya.

CIEN MIL ejemplares del modelo señalado con el número 30 (hojas suplementarias), en papel rosa, al precio de 4 pesetas el millar.

CINCO MIL ejemplares del modelo señalado con el número 45 (parte decenal de saldos), en papel blanco, al precio de 10 pesetas el millar.

UN MILLON de sobres azules, im-

presos para este servicio, al precio de 5,85 pesetas el millar.

2.ª Podrán tomar parte en el concurso, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, los industriales del arte de imprimir, siempre que sus talleres radiquen en la zona ocupada por el Ejército Nacional.

3.ª El formato, tamaño, calidad del papel y procedimientos de impresión de las distintas modelaciones, serán análogos a los que venían utilizándose y corresponderán a los modelos que estarán de manifiesto en los Centros de Telégrafos de las capitales de provincias.

4.ª Con la proposición se acompañará muestra duplicada del papel que cada concursante se proponga emplear para los impresos al que le fuere adjudicado el suministro, se le devolverá una de cada una de las diferentes muestras que haya presentado firmada por él y por el Secretario de la Comisión.

5.ª El adjudicatario vendrá obligado a hacer la entrega de los impresos en los plazos máximos siguientes: A partir de la fecha de la adjudicación segunda entrega, a razón de un 15 % total como mínimo, a los sesenta días otro 20 %, y el 60 % restante dentro de los cuatro meses siguientes a la segunda entrega, a razón de un 10 % mensual como minimum. Estas entregas habrán de efectuarse sobre vagón o en los almacenes de Telégrafos (según convenga), en paquetes de 5 y no mayores de 10.000 ejemplares, debidamente embalados y en condiciones para su facturación.

También quedará obligado a presentar, antes de efectuar la tirada, una prueba duplicada de cada clase de impresos, uno de cuyos ejemplares le será devuelto con la aprobación de la Dirección de Telégrafos, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

La Dirección tendrá el derecho de inspeccionar e intervenir en la tirada de impresos.

6.ª Las proposiciones podrán referirse al total o a parte de los impresos que se concursan, pudiendo la adjudicación hacerse en igual forma y reservándose la Administración la facultad de aceptar la proposición o proposiciones más ventajosas o rechazar todas.

Si por las circunstancias excepcionales hubiera dificultades en servir los impresos en el papel del color que se fija, no habrá inconveniente en que las proposiciones se refirieran a otro color y si la Dirección de Telégrafos lo estima adecuado aprobará su variación.

7.ª La proposición se redactará en instancia debidamente reintegrada dirigida a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones; y su presentación

en la Dirección de Telégrafos de Burgos, en sobres sellados y lacrados, dentro del plazo de doce días hábiles siguientes a la publicación del siguiente pliego de condiciones en el "Boletín Oficial del Estado" y antes de las 14 horas del último de dichos doce días. En el anverso del sobre, que irá firmado por el concursante, se escribirá lo siguiente: "Concurso para suministro de impresos para Telégrafos".

8.º A las proposiciones se acompañará un certificado de la Jefatura de Industria sobre la capacidad técnica del concursante, el recibo de la contribución corriente y resguardo de un depósito provisional consistente en un 5 % del total a que ascienda el importe de la proposición y el cual se habrá constituido en metálico en cualquiera de las Sucursales de la Caja General de Depósito en las Delegaciones de Hacienda de la zona ocupada por el Ejército. Estos documentos acompañarán a la proposición en el mismo sobre, sellado y lacrado.

9.º La apertura de los sobres se hará públicamente en la Dirección de Telégrafos de Burgos, a las doce horas del día hábil siguiente al en que terminó el plazo de presentación de pliegos. Dicha operación se efectuará con la asistencia de un Notario ante la Comisión formada como sigue:

Presidente, el Ilmo. Sr. Director de

Telégrafos; Vocales: el Abogado del Estado Jefe de la provincia de Burgos, el Administrador de Propiedades y Contribución territorial de la misma provincia y el Jefe de la División 4.ª de Telégrafos, que actuará de Secretario.

La Comisión estudiará las proposiciones que se presenten y formalizará su informe a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, la que someterá al acuerdo del Excmo. Señor Presidente de la Junta Técnica del Estado la resolución de este expediente de concurso.

El Contrato será elevado a Escritura pública.

10.º Dentro de los cinco días siguientes al en que se notifique la adjudicación, la fianza provisional a que se refiere la condición octava será elevada por el adjudicatario a definitiva por un valor del 10 % del importe del suministro, en metálico o en valores del Estado.

Esta fianza quedará exclusivamente afecta a responder del cumplimiento del Contrato, que deberá ser formalizado por el adjudicatario en el plazo de cinco días.

Las fianzas constituidas por los firmantes de las proposiciones que no hubieren sido aceptadas quedarán a disposición de los interesados tan pronto haya sido adjudicado el suministro.

11.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción del suministro y la liquidación de su importe.

12.º Todos los gastos que lleve aparejados la celebración de este concurso, impuestos, derechos de Notario e importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

13.º La falta del cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente pliego de condiciones, dará derecho a la rescisión del contrato con pérdida de la fianza.

14.º El pago se efectuará en Burgos en dos plazos: el primero, cuando el adjudicatario haya hecho entrega del 50 % del total de impresos que le hubieren sido adjudicados, y el segundo, al perminar de hacer la entrega total, ambos por su importe.

15.º El adjudicatario quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales de Burgos en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre la rescisión, entendiéndose que, si fuera preciso, se procederá contra él ejecutivamente con arreglo a las disposiciones Administrativas, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

Burgos, 19 de enero de 1938.—
II Año Triunfal. = El Director de
Telégrafos, Mario Cilveti.

Presupuesto de impresos Telegráficos y de Giro

TELEGRAFICOS

N.º	1	12.000.000	á	4,82	pts.	el millar	57.840,—
"	2	12.000.000	á	6,75	"	"	81.000,—
"	3	15.000.000	á	3,60	"	"	54.000,—
"	4	5.000.000	á	3,24	"	"	16.200,—
"	5	1.000.000	á	3,58	"	"	3.580,—
"	7	500.000	á	10,20	"	"	5.100,—
"	9	500.000	á	10,20	"	"	5.100,—
"	10	200.000	á	10,20	"	"	2.040,—
"	11	100.000	á	14,—	"	"	1.400,—
"	14	100.000	á	40,—	"	"	4.000,—
"	21	10.000	á	30,—	"	"	300,—
"	37	15.000	á	16,—	"	"	240,—
"	37 bis	10.000	á	16,—	"	"	160,—
"	38	10.000	á	12,50	"	"	125,—
"	38 bis	10.000	á	12,50	"	"	125,—
"	41	100.000	á	3,80	"	"	380,—
"	42	3.000	á	14,40	"	"	43,20
"	48	2.000	á	19,80	"	"	39,60
"	49	4.000	á	22,50	"	"	90,—
"	50	500.000	á	4,45	"	"	2.225,—
"	51	500.000	á	4,45	"	"	2.225,—
Resúmenes telegramas mixtos			á	50.000	á	10,— pts.	500,—

236.712,80

GIRO TELEGRAFICO

N.º	1	2.000.000	á	6,85	pts.	el millar	13.700,—
"	3	200.000	á	10,20	"	"	2.040,—
"	4	200.000	á	10,20	"	"	2.040,—
"	5	2.000.000	á	5,57	"	"	11.140,—
"	6 A.	300.000	á	4,—	"	"	1.200,—
"	7	3.000	á	0,85	"	"	2.550,—
"	9	100.000	á	13,70	"	"	1.370,—
"	14	10.000	á	10,20	"	"	102,—
"	16	10.000	á	10,20	"	"	102,—
"	18	30.000	á	15,26	"	"	457,80
"	19	5.000	á	45,—	"	"	225,—
"	23	15.000	á	7,20	"	"	108,—
"	23 bis.	15.000	á	7,20	"	"	108,—
"	24	10.000	á	9,90	"	"	99,—
"	24 bis.	10.000	á	9,90	"	"	99,—
"	25	200	á	3,15	"	"	630,—
"	26	200	á	3,15	"	"	630,—
"	29	2.000.000	á	3,15	"	"	6.300,—
"	30	100.000	á	4,—	"	"	400,—
"	45	5.000	á	10,—	"	"	50,—
Sobres		1.000.000	á	5,85	"	"	5.850,—
							49.200,80

Burgos, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Director de Te légrafos, *Mario Cilvegi*.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 22 de enero de 1938, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Franco	29,00
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	36,25
Libras	53,05
Dólares	10,72
Franco suizo	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

Comisión de Industria, Comercio y Abastos

Sección de Propiedad Industrial.

OFRECESE LICENCIA explotación patente 135.513 Freudenberg & Co. m. b. H. por un procedimiento para acabado del calzado de cuero. Vizcayela.—Apartado 55.—SAN SEBASTIAN

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS BURGOS

En el Juzgado de Instrucción de Burgos, bajo el número 10 del corriente año, se tramita sumario, a virtud de denuncia presentada por el Procurador don José Ramón de Echevarrieta, en nombre y representación de la Compañía Mercantil, Regular Colectiva, "Hijos de Manuel Rodríguez Acosta", domiciliada en Granada, sobre sustracción de acciones de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, números 4.843 - 8.239/42 - 8.467 - 8.888/84 - 15.498/99 y 16.947/48, en el cual ha recaído el auto que contiene el siguiente particular:

"En el Juzgado de Instrucción de Burgos a diez de enero de mil novecientos treinta y ocho, II Año Triun-

pagar el capital y dividendos, y de negociar y enajenar los títulos enumerados en la denuncia, para cuyo efecto librese exhorto al Juzgado de Instrucción de San Sebastián, a fin de que ordene a la Compañía General de Tabacos de Filipinas, domiciliada en dicha ciudad, sea retenido el capital, intereses o dividendos de expresados títulos e impida, en lo que de ella dependa, su negociación o enajenación, y asimismo librense edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en el de la de Guipúzcoa; y una vez se manifieste por el Procurador, señor Echevarrieta, las Bolsas de las ciudades del extranjero en que repetidos valores se cotizan, se acordarán en cuanto a este extremo, entregando a dicho Procurador el exhorto y edictos que se libren. Lo dispuso y firma S. S.ª; doy fe.—F. R. Tobes. Antonio Guerra.—Rubricados."

Y para que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", le expido con el visto bueno del Sr. Juez, en Burgos a diez de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, F. R. Tobes.—El Secretario, Antonio Guerra.

IMPRESA PROVINCIAL